Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 11/2018
CD N° 23/2018
ID 344.399
"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 23/18 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Fátima Adriana Cardozo Loppacher – Directora de Secretaría General.
- Luís Villalba Aguirre - Encargado de la Dirección de Campañas Viales.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 05 de setiembre del 2017:

Nº	OFERENTES	Monto Unitario en Guaraníes	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Meses	Monto Total de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	%de Mantenimiento de la Oferta 5%	Vigencia 90 días	Ejemplares de la Oferta
1	MEDILIFE - MEDI PLAN SA	588,000	20	40	4	94080000	Presenta		1 Original 1 Copia

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

Lic. Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

1. Evaluación de la Documentación Legal.

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	MEDILIFE – MEDI PLAN SA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

N°	Articulo 40	Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a)Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente, miembros de la Sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del	Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente, miembros de la Sociedad y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	MEDILIFE MEDI PLAN SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. ***En este caso no existen errores aritméticos.***

Lic. Estima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Comp. Viales

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Nombre de la Convocante	Monto Unitario en Guaranies	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Meses	Monto Total de la Oferta en Guaranies
MEDILIFE MEDI PLAN SA	588,000	20	40	4	94,080,000

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

La EMPRESA MEDI PLAN SA presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, en este caso como es el único oferente ***no se aplica el Margen de Preferencia.***

3- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

En este caso la ***Empresa MEDI PLAN SA***, que es la única oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos dentro del PBC y sus adendas respectivas.

3.1 - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	MEDI PLAN SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Lic. Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia autenticado del Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2015, 2016 y 2017), clasificado en corriente y no corriente conforme a al formato establecido por la SET, deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE
Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 05 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos por cada año pudiendo ser dentro del periodo (2014 al 2018).	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	CUMPLE
Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.	CUMPLE
ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES REQUERIDOS: ✓ por lo menos 3 (TRES) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, distribuidos en Asunción y Gran Asunción. ✓ como minino se debe ofertar un (2) (DOS) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción. ✓ De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Centro Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES. ✓ Con respecto a los Centros de Diagnósticos, la Prestadora de Servicios debe contar con: TRES (3) laboratorios y TRES (3) centros de imágenes.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL	CUMPLE

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

Lic. Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la firma **MEDI PLAN SA**, cumple satisfactoriamente.

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
TITULARES	CUMPLE
BENEFICIARIOS ADHERENTES	CUMPLE
PROCEDIMIENTOS DE INCLUSION DE ADHERENTES	CUMPLE
LA IDENTIFICACION	CUMPLE
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	CUMPLE
ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL	CUMPLE
INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL	CUMPLE
TERAPIA INTENSIVA NIÑOS/ADULTOS	CUMPLE
TERAPIA INTERMEDIA	CUMPLE
MATERNIDAD	CUMPLE
SERVICIOS DE URGENCIAS	CUMPLE
DESCUENTOS EN FARMACIAS	CUMPLE
ANEXOS DE CENTROS ASISNTENCIALES REQUERIDOS	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
ANEXO MEDICINA POR IMÁGENES (LISTADO DE ESTUDIOS)	CUMPLE
ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES	CUMPLE
ANEXO DE CIRUGIAS CON COBERTURAS	CUMPLE

La Empresa MEDI PLAN SA, cumple con todas las condiciones solicitadas en la especificación técnica.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2015, 2016 y 2017.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	MEDI PLAN SA
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	3.32
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0.22

Lic. Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2015, 2016 y 2017.	2.32

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32/18 Rubro 270 – Fuente de Financiamiento 10 y 30, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000); para el Ejercicio Fiscal 2018.

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este caso el precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

POR TANTO y atendiendo lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, habiéndose analizado la oferta presentada, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 344.399, previsto para el ejercicio fiscal 2018; este comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 23/18 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" con ID. (Portal) 344.399**, a la empresa **MEDI PLAN SA**, con RUC 80025664-4, representado por el Sra. Ida Elizabeth Chaves Oddone – en calidad de Apoderada General, con C.I.N° 629.329; por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas correspondientes, **por un Monto Total Máximo de GS. 94.080.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochenta Mil) IVA Incluido, para una cantidad mínima de 20 titulares y una cantidad máxima de 40 titulares por un periodo de 04 (cuatro) meses.**

Lic. Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/14.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 270, con Fuente de Financiamiento FF 10 y 30 del Ejercicio Fiscal 2018.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARIA GENERAL

Lic. Fátima Adriana Cardozo Loppacher
Directora de Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Villalba Aguirre
Encargado de la Dirección de Campañas Viales
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales

COMPRA DIRECTA N° 23/2018

" SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV "

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: **MEDILIFE MEDICINA PREPAGA**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2015		2016		2017		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	17.776.388.059	2,68	22.328.471.745	3,42	21.796.129.729	3,84	9,95	3,32
Pasivo Corriente (PC)	6.635.196.325		6.520.790.177		5.669.276.437			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2015		2016		2017		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	6.635.196.325	0,26	6.520.790.177	0,22	5.669.276.437	0,17	0,65	0,22
Activo Total (AT)	25.116.067.600		30.319.561.810		33.806.878.175			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2015		2016		2017		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	4.483.607.966	2,24	5.016.207.241	2,51	4.437.514.024	2,22	6,97	2,32
Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Conclusion: En base a los calculos realizados por esta area, se concluye que la empresa acredita/cumple suficientemente su capacidad financiera.

Observaciones: Los datos fueron tomados de las copias de balances, por oferente, remitidos por la Direccion Operativa de Contrataciones.

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. LOURDE VERONICA LEZCANO DECOUD
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA D.F.
Según Resolución ANTSV N° 162/2018

CUADRO ADJUDICADO

CD Nº 23/2018 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" ID Nº 344.399

Item	Cód. Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Precio Unitario por los 4 (cuatro)meses IVA incluído	Cantidad Mínima de Funcionarios	Precio Total Mínimo IVA incluído	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio Total Máximo IVA incluído
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos - POR 04 MESES	Unidad	EVENTO	4	2,352,000	20	47,040,000	40	94,080,000

EMPRESA ADJUDICADA: MEDI PLAN SA por un Monto Total Mínimo de gs. 47.040.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuarenta Mil) IVA INCLUÍDO ,POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE 20 TITULARES POR UN PERIODO DE 04 MESES Y POR UN Monto Total Máximo de Gs. 94.080.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochenta Mil) IVA incluído para una cantidad máxima de 40 titulares por un periodo de 04 meses.

Lic. Fátima Cardozo
Secretaria General
ANTSV

Lic. Luis Alberto Villalba
ENCARGADO
Dirección de Capacitaciones y Camp. Viales